



PERÚ

Ministerio
de Educación

PLAN DE TRABAJO DE PLAN LECTOR

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA I.E.	JOSÉ OLAYA	UGEL	EL COLLAO
NIVEL	SECUNDARIA	DISTRITO	PILCUYO
GRADO	1RO A 5TO DE SECUNDARIA	TURNO	MAÑANA
DIRECTOR	HÉCTOR ARCATA FLORES	SECCIONES	ÚNICA
ÁREAS	TODAS LAS ÁREAS		
DOCENTES	MEDINA ESTELA, LÁZARO MOISÉS GUEVARA MAMANI, ROGER		

II. FUNDAMENTACIÓN

En la I.E existen dificultades en el nivel de comprensión lectora, debido a la falta del hábito de la lectura. Los estudiantes cuentan con limitados espacios y modelos en el hogar que fomenten la práctica de la lectura como parte de sus actividades cotidianas. Además, los padres de familia no priorizan en la inversión de textos y obras literarias para sus hijos, las cuales presentan elevados costos que no están al alcance de la mayoría de familias, siendo los padres de bajos recursos.

La lectura es considerada como un factor clave en el progreso social, cultural y económico. Por ello las sociedades modernas, la incorporan en sus sistemas educativos desde los primeros años de la educación básica. La lectura se convierte en un instrumento de inclusión social, de acceso al conocimiento y a la herencia cultural, fundamental para la formación integral y el desarrollo personal y social de las personas.

El Plan lector en la I.E permitirá que en los estudiantes se despierte el gusto por la lectura mostrando disposición a leer por propia iniciativa, usando los momentos de aula para poder desarrollar las habilidades lectoras, participando toda la comunidad educativa en su compromiso con los alumnos y alumnas.

Con la experiencia y los resultados obtenidos en este tiempo de aplicación del Plan lector, es necesario seguir desarrollando nuevas y mejores estrategias, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes considerando su realidad socio-económica y las etapas de su desarrollo cognitivo y psicológico, con la finalidad de responder a las demandas y políticas educativas actuales.

III. BASES LEGALES

- ✓ Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- ✓ DS011-2012 ED Reglamento de Aprobación
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificaciones las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329 y N° 28740
- ✓ Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones y Certificación de la Calidad Educativa.
- ✓ Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- ✓ Ley N° 29571-Código de Protección y Defensa del Consumidor.



PERÚ

Ministerio
de Educación



- ✓ Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en Educación.
- ✓ Decreto Supremo N° 026-2003-ED, que dispone que el Ministerio de Educación lleve a cabo Planes y Proyectos que garanticen la Ejecución de acciones sobre Educación Inclusiva en el Marco de una “Década de la educación Inclusiva 2003-2012”.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
- ✓ Resolución Directoral N° 0463-2010-ED aprueban Plan de Educación Preventiva ante Sismos 2010.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0386-2006-ED, Normas para la organización y aplicación del Plan Lector en la I.E de educación Básica Regular.

IV. MISIÓN Y VISIÓN DE LA I.E.S. “JOSÉ OLAYA”

4.1 MISIÓN

Lograr que todos y todas las y los estudiantes de la IES. “José Olaya” de Chipana, desarrollen las competencias establecidas en el CNEB, dentro del marco de los enfoques transversales, con la finalidad de formar estudiantes de manera integral, críticos-reflexivos, creativos, innovadores, emprendedores, inclusivos, competitivos de sana convivencia y libres de violencia.

4.2 VISIÓN

La IES. “JOSE OLAYA” de Chipana, al 2023, será reconocida como una institución líder, competitiva y de calidad, que forma estudiantes con valores e identidad cultural, pensamiento crítico reflexivo, innovador, creativo y emprendedor, con directivos, profesores, auxiliares y administrativos líderes y calificados, asimismo, los padres de familia comprometidos con la educación de sus hijas e hijos en un ambiente armónico, saludable y libre de violencia, en concordancia con el perfil de egreso del CNEB.

V.OBJETIVOS

5.1 GENERALES

- ✓ Desarrollar el hábito lector a partir del fomento de la lectura libre, recreativa y placentera en la Institución Educativa y comunidad.
- ✓ Impulsar el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes para el aprendizaje continuo, mediante la implementación del Plan Lector en nuestra Institución Educativa.

5.2 ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar estrategias en la I.E que permitan la aplicación del Plan Lector en cada aula.



- ✓ Difundir el Plan lector en toda la comunidad educativa a fin de lograr el gusto por la lectura y la mejora de la comprensión lectora.
- ✓ Desarrollar capacidades comunicativas, convirtiéndolas para la comunidad educativa en un elemento prioritario.
- ✓ Formar lectores y escritores autónomos para que puedan determinar sus preferencias, momentos y espacios por practicar la lectura gracias al contacto, real con los libros, las revistas y otros tipos de formatos.
- ✓ Mejorar la comprensión lectora y la capacidad para redactar diferentes textos a través del contacto con autores reconocidos de la literatura juvenil y los textos científicos de la literatura.

VI. ORGANIZACIÓN

- ✓ Se tomará una hora pedagógica de la semana para el desarrollo del plan lector.
- ✓ La selección de lecturas será por áreas de manera mensual.
- ✓ La comisión entregará una ficha de recomendaciones a las diversas áreas, con

VII. ESTRATEGIAS

7.1 Elaboración del Plan Lector

7.2 Elección de la hora semanal de la lectura

7.3 Articulación del Plan lector al PCI

7.4 Selección de títulos de las lecturas según edad y ciclo.

7.5 Lectura de los textos seleccionados

7.6 Selección de actividades para la ejecución del Plan Lector

7.7 Coordinación de Plan Lector asumiendo la supervisión y monitoreo del Plan Lector aplicando las fichas de lectura. ¿Cómo lo ejecutaremos?

EN SECUNDARIA

- ✓ El Plan Lector se desarrollará durante una hora a la semana.
- ✓ Se seleccionarán de 6 a 10 obras para leer durante el año (por grado), o textos literarios o no literarios seleccionados por el área que le corresponde según el mes ya establecido.
- ✓ Además se utilizarán revistas/periódicos y lecturas cortas preparadas con anticipación por los docentes.
- ✓ Cada docente tomará en cuenta lo realizado en Plan Lector dentro de sus contenidos.
- ✓ Entrega de ficha de recomendaciones a los coordinadores de área.

Durante la ejecución del Plan Lector se realizarán diversas actividades para verificar la comprensión de lo que se lee:

- ❖ Lectura individual y silenciosa
- ❖ Comparten y comentan sus lecturas en grupo
- ❖ Elaboración de resúmenes



PERÚ

Ministerio
de Educación

- ❖ Controles de lectura
- ❖ Organización y elaboración de fichas de lectura por títulos y fechas

En el hogar:

- ✓ Fomentar la implementación de la biblioteca en casa.
- ✓ Establecer un horario para leer en casa y compartir lo leído (horas, días, especificar).
- ✓ Sensibilizar a los padres en la lectura de los libros que sus hijos leen en la I.E.

VIII. CRONOGRAMA.

ACTIVIDADES	MESES														RESPONSABLES
	D	E	N	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Elaboración del Plan Lector 2016	X														DIRECTOR
Aprobación del plan de trabajo.	X														Director Equipo docentes de
Selección de lecturas					X										Director Equipo de docentes
Elaboración de fichas y controles de lectura						X									Director Equipo docentes de
Distribución del plan de trabajo						X									DIRECTOR
Aplicación y ejecución del Plan lector						X	X	X	X	X	X	X	X	X	Director Equipo docentes de
Monitoreo y evaluación del Plan lector						X	X	X	X	X	X	X	X	X	DIRECCIÓN

IX. PRESUPUESTO

Autofinanciado

- ✓ Al término de cada actividad se evaluará el avance.
- ✓ Semanalmente se aplicará las fichas de lectura.
- ✓ Al término del mes, el alumno presentará su fólder del Plan Lector con su cuestionario desarrollado.
- ✓ Exposición de obras y fichas de lecturas
- ✓ El personal jerárquico aplicará una ficha de seguimiento.

X. EVALUACIÓN

- ✓ Una vez finalizada la actividad la comisión informara a la dirección con logros, debilidades y sugerencias.



PERÚ

Ministerio
de Educación



RECOMENDACIONES

- a. Cada profesor de aula y tutor es el encargado de organizar con sus estudiantes el área de Plan Lector, debiendo coordinar con el profesor de aula y/o tutor del segundo turno.
- b. La selección de lecturas es por área y su extensión no excederá de dos hojas, incluyendo las preguntas.
- c. El tamaño de la letra debe ser el número 12, en el formato de Word, para facilitar la visibilidad del estudiante.
- d. La publicación de los trabajos de Plan Lector será realizada por el área responsable del mes.



[Handwritten Signature]
Hector Arcata Flores
DIRECTOR (e)
I.E.S. "JOSE OLAYA" - CHIPANA



PERÚ

Ministerio
de Educación

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD N°

Área Institucional () – Administrativa () – Pedagógica (X)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 120
"Manuel Robles Alarcón"
UGEL 05

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

1. DENOMINACIÓN:

PLAN LECTOR

2. METAS DE LA ACTIVIDAD

- ❖ Lograr que el 90% de los estudiantes practiquen la lectura
- ❖ Los docentes participan con compromiso durante la hora del Plan Lector
- ❖ Los directivos se comprometen con las actividades de la comisión del Plan lector

6. RESPONDE AL COMPROMISO N° 1 E INDICADORES:

Progreso anual del aprendizaje de todos los estudiantes: Porcentaje de estudiantes que logran el nivel satisfactorio en Comprensión Lectora.

7. CRONOGRAMA.

ACTIVIDADES	MESES														RESPONSABLES
	D	E	N	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Elaboración del Plan Lector 2016	X														
Aprobación del plan de trabajo.	X														
Selección de lecturas					X										
Elaboración de fichas y controles de lectura						X									
Distribución del plan de trabajo						X									
Aplicación y ejecución del Plan lector						X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Monitoreo y evaluación del Plan lector						X	X	X	X	X	X	X	X	X	

10. EVALUACIÓN

Una vez finalizada la actividad la comisión informara a la dirección con logros, debilidades y sugerencias.

Coordinadora